



C I R C U L A R CSJCHC24-145

<b>Fecha</b>	Junio 05 de 2024.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Aviso Resolución No. 2024100000003061-6 del 10 de abril de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud "Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar de la EPS Servicio Occidental de Occidente S.O.S identificada con NIT 805.001.157-2.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, presentamos para su conocimiento y demás fines pertinentes, la Resolución No 2024100000003061-6 del 10 de abril de 2024, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, por medio de la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar, de la EPS Servicio Occidental de Occidente S.O.S identificada con NIT 805.001.157-2.

Lo anterior, a fin, de que los despachos judiciales, suspendan de forma inmediata los procesos de ejecución que se adelantan en contra de la Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Occidente S.O.S, y se abstengan de admitir nuevos procesos de ejecución, contra la entidad objeto de posesión, y se proceda de manera inmediata con la entrega, al Agente Especial de los activos (títulos) que han sido constituidos dentro del proceso de la referencia e informar la totalidad de los procesos que cursan en los despachos en los cuales, la entidad haga parte y la etapa en que se encuentran. Además, abstenerse de adelantar cualquier otra actuación judicial sin que se haya notificado al Agente Especial, so pena de nulidad.

En caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** a la oficina enunciada.

Respetuosamente,

**Nelson Marín Franco**  
Presidente

Proyectó L. R.G  
Revisó: NMF  
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

